GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP1873_3: Organizar la programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1873_3: Organizar la programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Organizar la programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. ***Determinar las necesidades de sensibilización, reeducación y formación vial de acuerdo con la normativa aplicable para programar actividades ajustadas a las características del grupo destinatario.***

   1.1 Las técnicas y procesos de sensibilización y reeducación vial se aplican, adecuando la actuación al colectivo destinatario.
   1.2 La información sobre el reciclaje en formación vial se transmite, de acuerdo con la normativa aplicable, al alumnado de forma individualizada para asegurar su recepción.
   1.3 La programación de las actividades en formación vial se organiza sobre la base de los datos obtenidos tras la detección de necesidades de sensibilización, reeducación y formación del alumnado, para asegurar la adecuación de las mismas a las características del grupo.
   1.4 Los objetivos de las actividades se establecen, ajustándose a los principios de la seguridad vial.
   1.5 Los contenidos de las actividades en formación vial se determinan de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable para su cumplimiento.
   1.6 Las actividades de sensibilización y formación vial se definen, ajustándose a las características del alumnado, para garantizar su implicación en las mismas.
   1.7 La evaluación del proceso en formación vial se establece de forma continua, valorando si las técnicas empleadas se ajustan a los objetivos planteados.

2. ***Transmitir los riesgos inherentes a la conducción de vehículos y a la circulación, para conseguir una actuación responsable del alumnado, a partir de la selección de la información facilitada, garantizando la seguridad en la conducción.***

   2.1 Las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial se muestran en la exposición como normas a seguir, para lograr una conducta predecible ante los riesgos que se puedan presentar.
   2.2 El exceso de confianza en la conducción se indica como elemento generador de situaciones de peligro, para salvaguardar la seguridad en la circulación vial.
   2.3 Las distancias recorridas durante el tiempo de reacción y la distancia de frenado del vehículo se muestran, para justificar la necesidad de circular a una velocidad moderada, manteniendo la distancia de seguridad con los vehículos próximos.
   2.4 El estado de la calzada y las condiciones meteorológicas se introducen, como elementos determinantes de la conducción, para adecuar la velocidad y forma de manejar el vehículo a esas circunstancias.
   2.5 Las condiciones psicofísicas, conductas y factores de riesgo (velocidad inadecuada, fármacos, drogas, alcohol, entre otras) se identifican, valorando la influencia de los mismos en los accidentes de tráfico, para garantizar la seguridad en la conducción.

2.6 Los peligros originados por la circulación se manifiestan mediante simulaciones, teniendo en cuenta las consecuencias que produce una actuación no responsable y valorando su gravedad.
2.7 La actitud respetuosa frente a los demás usuarios de las vías públicas se presenta como elemento fundamental para favorecer la seguridad de los demás y la propia.
2.8 Los equipos de seguridad pasiva de los vehículos se dan a conocer como elementos de utilización, para minimizar los riesgos en la conducción, asegurando el funcionamiento de los mismos.

3. Formar al alumnado sobre las conductas y factores de riesgo que puede ocasionar la conducción infractora para generar consciencia en futuras actuaciones al volante.

3.1 Las posibles conductas y factores de riesgo, como la velocidad inadecuada (conforme al vehículo, a la vía y al conductor), las condiciones climatológicas o meteorológicas adversas que pueden provocar accidentes, entre otras, se identifican enunciándolas verbalmente para establecer acciones preventivas.
3.2 La dimensión real de los accidentes de tráfico se muestra, considerando sus consecuencias, los problemas sociales, económicos y de salud que producen para sensibilizar a las personas que conducen sobre la responsabilidad implícita de sus actuaciones.
3.3 La responsabilidad de la persona que conduce en un accidente de tráfico se valora, teniendo en cuenta los aspectos civiles y penales recogidos en la normativa aplicable de circulación, para reconocer las implicaciones de su acción.
3.4 Las consecuencias y lesiones que se pueden producir ante un accidente de tráfico se valoran, determinando la magnitud del mismo y la actuación a seguir.
3.5 Las actitudes y capacidades para una conducción segura y preventiva se muestran, valorando la importancia de las mismas como un instrumento eficaz en la seguridad del tráfico.
3.6 El respeto de las normas de circulación y una manera de conducir acorde a estas se presentan como circunstancia determinante, para garantizar la seguridad vial.
3.7 Los grupos de personas vulnerables se seleccionan, en función de sus características especiales y/o limitaciones, valorándose como factor de riesgo para minimizar su implicación en los accidentes de circulación.
3.8 El alcohol, las drogas de abuso, las sustancias psicotrópicas, las enfermedades, los fármacos, el estrés, entre otros, se consideran como factores de riesgo, valorando la influencia de los mismos en los accidentes de tráfico para garantizar la seguridad en la conducción.

4. Desarrollar actividades de formación vial relacionadas con la especialización y el reciclaje, promoviendo la formación permanente de los profesionales para garantizar el conocimiento y cumplimiento de las normas de circulación establecidas.

4.1 El entorno social del transporte por carretera y su reglamentación se presentan, verificando su identificación, para asegurar la actualización de la información.
4.2 La reglamentación relativa al transporte de personas y mercancías se explica, asegurando la comprensión de la misma para su aplicación.
4.3 Los contenidos específicos, relacionados con los diferentes permisos de conducción, se presentan al alumnado de forma clara y precisa para favorecer su adquisición, garantizando su conformidad respecto a la normativa aplicable de circulación.
4.4 Los riesgos de la carretera y los accidentes de tráfico se identifican, valorando la importancia de su prevención, para disminuir las situaciones de peligro.
4.5 La normativa relativa a la responsabilidad del conductor se da a conocer, mostrando las situaciones penadas por la ley, para conocimiento y efecto.
4.6 Los comportamientos de la persona que conduce se describen, evidenciando la impresión que causan en quienes los observan, para fomentar la mejora de la imagen personal en la conducción.
4.7 El entorno económico del transporte por carretera y la organización del mercado se transmiten, asegurando el conocimiento para su actualización.

5. Verificar la necesidad y las ventajas de la conducción defensiva como medio para promover la seguridad en la circulación, facilitando la adquisición de actitudes preventivas.

5.1 La anticipación se muestra como medio eficaz para evitar sorpresas en la circulación y situaciones comprometidas, permitiendo reaccionar frente a cualquier situación imprevista en la conducción.
5.2 La percepción anticipada del peligro se señala, como modo de actuación para minimizar las consecuencias de los errores ajenos o de las circunstancias imprevistas en la vía.
5.3 La actitud negativa de otros conductores o conductoras se presenta, como causa de posibles enfrentamientos a evitar, para no generar situaciones de riesgo ni entorpecer el tránsito circulatorio.
5.4 La respuesta al comportamiento inadecuado de otros usuarios o usuarias con la repetición de su misma acción se expone, como causa que genera situaciones de peligro.
5.5 La duda sobre la oportunidad de realizar una maniobra se plantea, como advertencia de que la misma se debe evitar para no generar situaciones de peligro propias y/o ajenas.
5.6 Las actitudes y capacidades básicas para una conducción segura y preventiva se determinan, valorando la importancia de las mismas como un instrumento eficaz en la seguridad del tráfico.

6. Formar sobre las acciones de auxilio a las víctimas de los accidentes de circulación, para evitar agravar, y en su caso prevenir, las consecuencias derivadas de los mismos, garantizando su adquisición por parte del alumnado.

6.1 El comportamiento, en caso de accidente de tráfico, se desarrolla aplicando los fundamentos anatómico-fisiológicos del soporte vital básico a fin de evitar la generación de perjuicios añadidos.
6.2 Las primeras actuaciones a adoptar tras un accidente se muestran mediante un maniquí, medios audiovisuales o con una persona voluntaria para identificar los posibles riesgos añadidos.
6.3 La prioridad en la atención a las personas heridas en un accidente de tráfico se determina, de acuerdo a la gravedad de los mismos, para valorar los medios disponibles para su atención.
6.4 La colaboración con la autoridad y sus agentes se justifica, facilitando información sobre lo sucedido, para el esclarecimiento de los hechos.
6.5 La conducta PAS (Proteger, Alertar y Socorrer) se presenta como protocolo de actuación estandarizado ante cualquier situación de emergencia.

7. Evaluar el resultado de sensibilización, reeducación y formación vial del alumnado, asegurando la validez del procedimiento empleado, para garantizar la mejora personal.

7.1 El proceso de sensibilización y reeducación vial se desarrolla, asegurando la recepción por parte del alumnado, así como el proceso de retroalimentación para garantizar la correspondencia entre objetivos y resultados.
7.2 Las preguntas abiertas se utilizan para contrastar la capacidad de discriminación, estimando la progresiva sensibilización y reeducación vial del alumnado.
7.3 El orden prioritario de actuaciones para promover la seguridad vial se determina, valorando el proceso de sensibilización.
7.4 Las técnicas de evaluación se emplean para verificar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación vial, incorporando a las mismas la autoevaluación.
7.5 La obtención de la certificación de aprovechamiento se expedirá, atendiendo a la evaluación final positiva, para garantizar la adquisición de los contenidos en formación vial programados.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**1873_3: Organizar la programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Seguridad vial

- La conducción. Toma de decisiones. Dominios: cognitivo, motivacional y emocional.
- Conducción segura. Conducción preventiva.
- Los accidentes de tráfico. Accidentes e incidentes.
- Grupos de riesgo: definición. Jóvenes. Personas mayores como conductores. Peatones. Ciclistas.
- Factores de riesgo: definición. Velocidad. Alcohol. Drogas de abuso. Enfermedad y fármacos. Sueño. Fatiga. Estrés.
- Seguridad activa y pasiva de los vehículos. Elementos.

2. Comportamiento y soporte vital básico en caso de accidente de tráfico

- Fundamentos anatómico-fisiológicos del soporte vital básico. Técnicas de soporte vital. Actuación ante los accidentados.
- Actuación: Proteger, Alertar y Socorrer (PAS).
- Responsabilidad legal: delito de omisión del deber de socorro.
- Movilización y transporte de accidentados.

3. Reglamentación aplicada a los vehículos pesados

- Vehículos pesados: concepto y clases. Permiso de conducción.
- Camiones. Clases.
- Autobuses. Clases.
- Remolques. Clases.
- Régimen legal de los transportes por carretera. Clases de transporte por carretera. Certificado de aptitud profesional.
- Formación inicial. Formación continua.
- Tacógrafos. Vehículos con uso obligatorio de tacógrafo.

4. Actividades de sensibilización, reeducación y formación vial

- Normativa aplicable de circulación.
- Programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación vial.
- Especialización y reciclaje.
- Valoración del alumnado. Adecuación de técnicas. Motivación.
- Estrategias de enseñanza-aprendizaje. Contenidos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1873_3: Organizar la programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar la programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Sensibilizar al alumnado sobre una buena conducción.

2. Desarrollar actividades de formación vial y acciones de auxilio.

3. Evaluar el resultado.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores de desempeño competente***
Precisión en la sensibilización al alumnado sobre una buena conducción.	- Información sobre el reciclaje en la formación vial. - Organización de programación de actividades. - Inclusión del contenido establecido en normativa. - Indicación sobre las normas de seguridad en la conducción. - Identificación de conductas perjudiciales para la conducción (alcohol, drogas, fármacos). - Identificación de factores externos en la conducción (estado meteorológico, estado de la calzada). - Realización de simulaciones de peligro. - Concienciación sobre la dimensión real de los accidentes de tráfico. - Valoración de la responsabilidad de la persona que conduce en un accidente. - Valoración de las lesiones y consecuencias ante un accidente. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.*

Destreza en el desarrollo de actividades de formación vial y acciones de auxilio.	- Explicación de la reglamentación. - Exposición al alumnado los contenidos específicos sobre el permiso de conducción. - Identificación de los riesgos en la carretera. - Comunicación de la normativa relativa a la responsabilidad del conductor. - Comunicación de la importancia de la anticipación. - Comunicación sobre comportamientos inadecuados. - Realización de maniobras de primeros auxilios. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.*
Rigor en la evaluación del resultado.	- Realización de preguntas al alumnado para verificar que la recepción de la información les ha llegado. - Determinación del orden prioritario de actuaciones en la seguridad vial. - Aplicación de la evaluación para verificar los resultados del proceso y obtención de la certificación. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.*
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4	*Para sensibilizar al alumnado sobre una buena conducción, informa sobre el reciclaje en la formación vial. Organiza el programa de actividades. Incluye el contenido establecido en normativa. Indica las normas de seguridad en la conducción. Identifica conductas perjudiciales para la conducción (alcohol, drogas, fármacos). Identifica factores externos en la conducción (estado meteorológico, estado de la calzada). Realiza simulaciones de peligro. Conciencia sobre la dimensión real de los accidentes de tráfico. Valora la responsabilidad de la persona que conduce en un accidente. Valora las lesiones y consecuencias ante un accidente.*
3	***Para sensibilizar al alumnado sobre una buena conducción, informa sobre el reciclaje en la formación vial. Organiza el programa de actividades. Incluye el contenido establecido en normativa. Indica las normas de seguridad en la conducción. Identifica conductas perjudiciales para la conducción (alcohol, drogas, fármacos). Identifica factores externos en la conducción (estado meteorológico, estado de la calzada). Realiza simulaciones de peligro. Conciencia***

	sobre la dimensión real de los accidentes de tráfico. Valora la responsabilidad de la persona que conduce en un accidente. Valora las lesiones y consecuencias ante un accidente, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.
2	*Para sensibilizar al alumnado sobre una buena conducción, informa sobre el reciclaje en la formación vial. Organiza el programa de actividades. Incluye el contenido establecido en normativa. Indica las normas de seguridad en la conducción. Identifica conductas perjudiciales para la conducción (alcohol, drogas, fármacos). Identifica factores externos en la conducción (estado meteorológico, estado de la calzada). Realiza simulaciones de peligro. Conciencia sobre la dimensión real de los accidentes de tráfico. Valora la responsabilidad de la persona que conduce en un accidente. Valora las lesiones y consecuencias ante un accidente, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No sensibiliza al alumnado sobre una buena conducción*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	*Para desarrollar actividades de formación vial y acciones de auxilio, explica la reglamentación. Expone al alumnado los contenidos específicos sobre el permiso de conducción. Identifica los riesgos en la carretera. Comunica la normativa relativa a la responsabilidad del conductor. Comunica la importancia de la anticipación. Comunica sobre comportamientos inadecuados. Realiza maniobras de primeros auxilios.*
3	***Para desarrollar actividades de formación vial y acciones de auxilio, explica la reglamentación. Expone al alumnado los contenidos específicos sobre el permiso de conducción. Identifica los riesgos en la carretera. Comunica la normativa relativa a la responsabilidad del conductor. Comunica la importancia de la anticipación. Comunica sobre comportamientos inadecuados. Realiza maniobras de primeros auxilios, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para desarrollar actividades de formación vial y acciones de auxilio, explica la reglamentación. Expone al alumnado los contenidos específicos sobre el permiso de conducción. Identifica los riesgos en la carretera. Comunica la normativa relativa a la responsabilidad del conductor. Comunica la importancia de la anticipación. Comunica sobre comportamientos inadecuados. Realiza maniobras de primeros auxilios, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No desarrolla actividades de formación vial ni acciones de auxilio.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	*Para evaluar el resultado, realiza preguntas al alumnado para verificar que la recepción de la información les ha llegado. Determina el orden prioritario de actuaciones en la seguridad vial. Aplica la evaluación para verificar los resultados del proceso y la obtención de la certificación.*
3	***Para evaluar el resultado, realiza preguntas al alumnado para verificar que la recepción de la información les ha llegado. Determina el orden prioritario de actuaciones en la seguridad vial. Aplica la evaluación para verificar los resultados del proceso y la obtención de la certificación, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para evaluar el resultado, realiza preguntas al alumnado para verificar que la recepción de la información les ha llegado. Determina el orden prioritario de actuaciones en la seguridad vial. Aplica la evaluación para verificar los resultados del proceso y la obtención de la certificación, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No evalúa el resultado.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

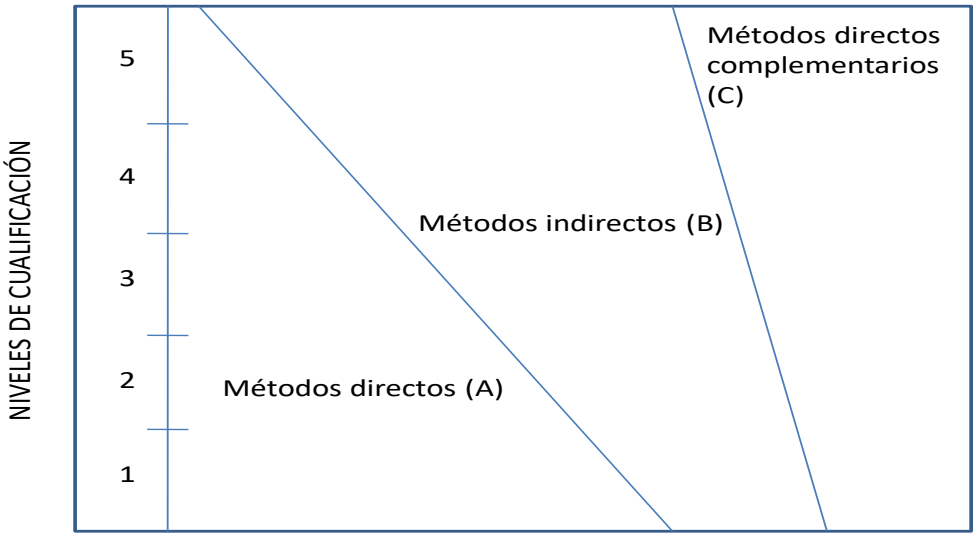

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Organizar la programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la

competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

   Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

   La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

   El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

   Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.